



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga**

SAN JOSÉ DE OCOA  
"Alcaldía que trabaja, Pueblo que progresa"



**RESOLUCIÓN NO.002/2025**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la Ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo plantea en su **Considerando Décimo Segundo**, que los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 124 faculta a los Ayuntamientos crear la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) a los fines de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales y de equidad de género del gobierno con las del municipio, así como la evaluación de los resultados de la gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y visibilidad.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Municipal de Planificación y Programación fue creada desde el año 2020 en esta Alcaldía, forma parte de la estructura organizativa aprobada en el año 2024, como una de las Unidades del Nivel Consultivo o Asesor, encargada de llevar a cabo el proceso de Planificación Municipal, con el apoyo y coordinación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD). Además del Consejo Económico y Social Municipal y otros actores de la Sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Planificación y Programación desde su creación ha venido desarrollando sus funciones en aras de fortalecer los objetivos propuestos por la Alcaldía de Sabana Larga, elaborando Planes de Desarrollo Municipales y otros mecanismos de participación en la Gestión Municipal.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo

**Vista:** La Ley 4-98 -06 que crea el Sistema Nacional Planificación e Inversión Pública

C/ padre Luis Quin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601



Alcaldía Sabana Larga



Ayuntamiento Sabana Larga



alcaldia,sabana\_Larga



ayuntamientosl01@gmail.com

FA.C.C.

J.O. - M.O.C.S.





REPÚBLICA DOMINICANA  
**Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga**

SAN JOSÉ DE OCOA  
"Alcaldía que trabaja, Pueblo que progresa"



**El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar, como al efecto ratifica, la **Oficina de Planificación y Programación (OMPP)** del Ayuntamiento de Sabana Larga, Provincia San José de Ocoa, creada en el año 2020 y plasmada en la estructura organizativa de la Institución, aprobada en el año 2024 con funciones de planificar y asesorar.

**SEGUNDO:** Publicar en el mural y página web de la Alcaldía, así como el envío a las instituciones que la requieran a los fines de informar oportunamente la importancia de su ratificación.

**DADA:** en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga, Provincia San José de Ocoa, a los 02 días del mes de enero, del año 2025.

*Pedro A. Castillo C.*  
**Pedro Alberto Castillo Casado**  
Alcalde Municipal

*José Altigracia Ortiz Lorenzo*  
**José Altigracia Ortiz Lorenzo**  
Regidor



*Luis Bautista Tejada Castillo*  
**Luis Bautista Tejada Castillo**  
Regidor Presidente

*Marlon Oreste Catalina Sánchez*  
**Marlon Oreste Catalina Sánchez**  
Regidor

*Yexis Berenice Paniagua Castillo*  
**Yexis Berenice Paniagua Castillo**  
Secretaria Municipal Interina



C/ padre Luis Quin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601